

Nombre del trámite	SEROLOGIA DE <i>COXIELLA BURNETTI</i> (FIEBRE Q)
Descripción:	Detección de anticuerpos IgM/IgG contra <i>Coxiella burnetii</i> en fase I y II mediante inmunofluorescencia indirecta (IFA).
Detalles:	Ensayo: Detección de anticuerpos IgM y/o IgG contra <i>Coxiella burnetii</i> en fase I y II en muestra clínica. Métodos: Inmunofluorescencia indirecta IFA. Requisitos previos: notificación autoridad sanitaria o resultado del ELISA (positivo o indeterminado) que debe ser incluido en formulario de envío. Tipo de Muestra: Suero. Volumen muestra pediátrica: 0.5 - 1 ml. Volumen muestra adulto: 1 - 2 ml. Criterio de aceptación, condiciones de almacenamiento, transporte: Tubo limpio con tapa hermética y rotulada con nombre completo del paciente y codificación interna del laboratorio. Mantener a temperatura de 2 - 8°C hasta 48 horas. Para tiempos superiores, congelar a -20°C antes de enviar al ISP. Transportar en triple embalaje y cadena de frío entre 2-18°C. Criterio de rechazo: Muestra sin formulario. Identificación en formulario no coincide con datos de la muestra. Envase primario con rótulo incorrecto o sin rotular. Muestras con lipemia, hemólisis o turbidez. Envase quebrado. Envase con derrame en contenedor secundario. Código interno: 2127063
Beneficiarios	Usuarios públicos o privados derivados por los Centros Asistenciales.
Documentos requeridos:	Formulario de envío de Muestras Clínicas (B-4) - Sección Bacteriología
Paso a paso: como realizar el trámite en Oficina	1. Reunir los antecedentes mencionados en el punto anterior. 2. Diríjase a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N°1000. Ñuñoa Santiago. • Horario Toma de Muestras: No aplica. • Horario Recepción de Muestras: 8:00 a 17:00 hrs. lunes a jueves; viernes 8:00 a 16:00. Si la muestra es enviada por estafeta o Courier, hacer entrega de la documentación requerida en recepción, quienes le entregarán un comprobante de recepción.

	3. Diríjase a caja ubicada en el mismo piso, a pagar el arancel, eximiendo a aquellos con que exista un convenio, presentando el comprobante de recepción correspondiente. 4. El laboratorio del ISP efectuará el proceso analítico requerido según corresponda. 5. En aquellos análisis que se generen informe de resultado este puede ser: a) Retirado por estafetas validados anualmente ante ISP por cada Centro Asistencial. b) Enviado desde Oficina de Partes ISP para usuarios y a provincia, a la dirección que el solicitante indique en el Formulario correspondiente. Descargado a través de la plataforma sistema de Formularios en Línea (http://formularios.ispch.cl/).
Tiempo realización:	10 días hábiles
Vigencia:	La vigencia de los Informes de Vigilancia es definida por la Autoridad Sanitaria
Costo:	Ver Costo
Marco legal:	Reglamento sobre notificación de enfermedades transmisibles de declaración obligatoria y su vigilancia